



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 732/2013.-

ZAPALLAR, 15 de Febrero de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios emitido por la Tesorería Municipal.
- Carta de fecha 6 de Febrero de 2013, emitida por la Directiva del Club Deportivo de Zapallar.
- Orden de Ingresos N° 1952 de fecha 15 de Febrero de 2013, emitido por la Tesorería Municipal.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** al **CLUB DEPORTIVO ZAPALLAR** para realizar **Fiesta Familiar Bailable**, enmarcada por el Inicio de la Semana Zapallarina 2013, Actividad a desarrollarse en el Club Deportivo de Zapallar, a beneficio del Club Deportivo Parroquial y Club Deportivo Zapallar, el día 16 de Febrero de 2013, en horario desde las 22:00 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente, con venta de bebidas alcohólicas dentro del recinto.
- 2° **AUTORIZASE** el pago del 50%, los derechos correspondientes según Título III, Art. Sexto, N° 3 de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1- INTERESADOS.
- 2- SEGURIDAD Y EMERGENCIA.
- 3- CARABINEROS ZAPALLAR.
- 4- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-